

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 50/2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de MAR de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4.891, la Licitación Pública N° 15/2014 del Consejo de la Magistratura, la Resolución AGT N° 151/14, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 8/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que mediante Resolución AGT N° 151/14 se autorizó la participación de este Ministerio en la Licitación Pública N° 15/14 del Consejo de la Magistratura tendiente a lograr la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos, para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también a efectuar el gasto correspondiente.

Que en función del tiempo transcurrido desde que se iniciaran los trámites necesarios para impulsar el referido procedimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura informó que el proceso licitatorio fue pospuesto para su realización durante el presente ejercicio.

Que en virtud de ello, durante el ejercicio 2014 se procedió oportunamente a efectuar la correspondiente desafectación presupuestaria del monto autorizado a gastar mediante Resolución AGT N° 151/14.

Que en miras a la consecución del referido procedimiento, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el presupuesto unitario estimado para la adquisición de los equipos mencionados.

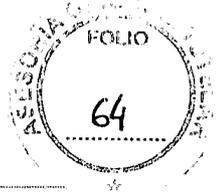
Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, en virtud de la reestructuración funcional de este Ministerio, efectuó el relevamiento en las sedes en las que se debería contar con dichos equipos, informando que serían cinco (5) la cantidad a requerir.

Que de acuerdo al presupuesto unitario estimado, y de acuerdo a las cantidades a adquirir por este Ministerio Público, el monto de la participación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la partida 4.3.3 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio.

Que por lo expuesto, procede autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-) para la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos, para las distintas sedes de este Ministerio Público Tutelar.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente Resolución.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

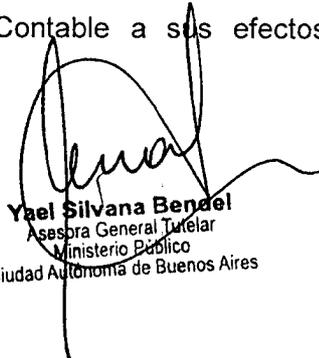
Artículo 1.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00.-), para la adquisición de cinco (5) Desfibriladores Externos Automáticos, para las sedes del Ministerio Público Tutelar sitas en Florida 15 piso 7º, Perú 143 piso 10º, Av. Cárdenas 2.701, Av. Varela 3.301 y Av. Alte. Brown 1.250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio del año 2015.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones. Comuníquese al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la

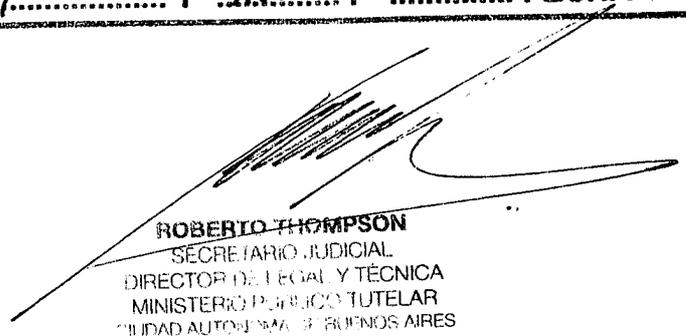
Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos.
Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 50/15 T° XVI F° 63-64 .. FECHA 03-03-15



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES